

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

### *Objeto del Expediente:*

**ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00145)**


Departamento/Área/Unidad: *Consultoría y desarrollo corporativo.*  
 e-mail:  
 teléfono:

Tipo de documento: Memoria de Gasto  
 Código del documento: MJ-RC-24-00XXX  
 Fecha de elaboración: 01/10/2024  
 Nº de Páginas 1 de 51

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 1  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 1/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....</b>	<b>7</b>
<b>2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. FINANCIACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2. FACTURACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>3.4. GARANTÍA Y SOPORTE.....</b>	<b>20</b>
<b>4. CONFIGURACION DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL .....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: .</b>	<b>26</b>
<b>4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....</b>	<b>29</b>
<b>4.2.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS.....</b>	<b>33</b>
<b>4.3. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA</b>	<b>33</b>
<b>5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>35</b>
<b>5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO.....</b>	<b>35</b>
<b>5.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>36</b>
<b>5.3. SUBCONTRATACIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>5.4. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>5.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO .....</b>	<b>44</b>
<b>6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR .....</b>	<b>44</b>
<b>7. ANEXOS .....</b>	<b>45</b>
<b>7.1.ANEXO I PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>45</b>
<b>7.2.ANEXO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>47</b>
<b>7.3.ANEXO III RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....</b>	<b>51</b>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 2  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 2/51	

## 1. OBJETO

La presente memoria tiene como objetivo fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de un **Servicio de asistencia técnica especializada en el diseño y ejecución de servicios de comunicación y difusión para el Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía**, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Con carácter general, las actividades a desarrollar en el marco de estos servicios profesionales van encaminadas a poner en marcha un servicio de oficina técnica de comunicación y difusión para la iniciativa Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía y a la organización de un Congreso regional de la iniciativa, que supondrá la presentación y puesta en marcha del Programa, poniendo en valor contenidos y experiencias de éxito que puedan servir para mejorar el conocimiento del programa entre el público objetivo, así como la participación e implicación de los distintos actores que sean parte fundamental para éxito del Programa.

Así pues, los servicios a desarrollar en el marco de la presente contratación se estructuran en dos lotes:

- **Lote 1:** Diseño, coordinación, ejecución y gestión del Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.
- **Lote 2:** Celebración del Congreso Código Escuela 4.0 en Andalucía.


El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- **Lote 1:**
  - 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
  - 79342200-5 Servicios de promoción
- **Lote 2:**
  - 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
  - 79342200-5 Servicios de promoción
  - 79952000-2 Servicios de eventos
  - 7995XXXX-X Todos los que tengan estos 4 primeros dígitos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 3/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Se ha optado por hacer uso de estos códigos CPV con el objetivo de fomentar la máxima concurrencia posible, la participación de pymes, así como por la relación del mismo con el objeto principal de la prestación.

### 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

SANDETEL (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.M.P.) es una sociedad mercantil del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y que actúa como medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. SANDETEL tiene en su objeto social, entre otras actividades, la *“Gestión, desarrollo y ejecución de los aspectos instrumentales y técnicos de los programas y actuaciones relativos al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.”*

La *Sociedad de la Información* puede entenderse como un proceso de evolución profunda de la vida y las intersecciones entre personas, gobiernos, facultades y organizaciones por el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que facilitan la creación, distribución y manipulación de la información y desempeñan un papel esencial en las actividades sociales, culturales y económicas. Así pues, en la Sociedad de la Información resulta elemental el **proceso de captar, procesar y comunicar las informaciones necesarias**. En este tipo de sociedad, la gran mayoría de ésta se dedicará a la prestación de servicios y dichos servicios consistirán en el procesamiento, distribución o utilización de la información.<sup>1</sup>

SANDETEL por su conocimiento de la materia y como entidad pública de referencia en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se pone a disposición de los distintos organismos públicos para ofrecer su amplia experiencia y su plantilla altamente capacitada en la gestión de herramientas de comunicación digitales y en labores de sensibilización y divulgación a través de los contenidos de comunicación de corte tecnológico que desarrolla en los proyectos en los que participa, contribuyendo así al desarrollo de la Sociedad de la Información.


El programa Código Escuela 4.0 tiene como objetivo principal la puesta en marcha de los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos, el **desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación**. Para lograrlo, propone articular una **respuesta integral** de apoyo, capacitación y actualización del nivel de conocimiento del profesorado a través de acciones formativas concretas sobre lenguajes de programación y robótica educativa, que incluyen el acompañamiento docente dentro del aula, la puesta a disposición de la comunidad docente de recursos educativos abiertos específicos que puedan implementarse en el aula fácilmente y la dotación a los

<sup>1</sup> Fuente: Wikipedia

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 4  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 4/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

centros educativos de recursos necesarios de software de programación y hardware de robótica educativa.

Los objetivos específicos de este programa Código Escuela 4.0 son:

- a) Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- b) Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- c) Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y la programación.

Este programa y las actuaciones que contempla, se enmarcan en las líneas 1 y 4 del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEDu), a saber:

- Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos.
- Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas.

Para la consecución de estos objetivos, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía pondrá en marcha las siguientes actuaciones:


- a. Actuación 1: Dotación de equipamiento de programación y robótica.
- b. Actuación 2: Acompañamiento al profesorado.
- c. Actuación 2.1: Red de acompañamiento conformada por un número determinado de "Asesores 4.0" para la mentorización y la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA).
- d. Actuación 2.2: Despliegue formativo dirigido a la red de Asesores 4.0 y al resto del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

Para la realización de estas actuaciones, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha decidido contar con el apoyo y asistencia de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (en adelante SANDETEL) en calidad de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Entidades del sector público. Más concretamente, han sido objeto de encargo a SANDETEL las actuaciones "1. Dotación de equipamiento de programación y robótica" y "2.2 Despliegue formativo dirigido a la red de Asesores 4.0 y al resto del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos".

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 5/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Como parte de la actuación 2.2, se ha encomendado a SANDETEL llevar a cabo trabajos relacionados con la Comunicación y Difusión del programa entre el público objetivo, de las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del mismo, así como de los principales **resultados, experiencias personales y casos de éxito que puedan servir como motivación o guía a otros docentes** a la hora de desempeñar el papel que se espera de ellos en el marco de Escuela 4.0.

Por este motivo el público objetivo de esta actuación es, principalmente, el **profesorado de los centros sostenidos por fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria (ESO)**, pero se tendrá también en consideración a otros grupos de interés, tales como el resto del profesorado, el alumnado, las familias y otros agentes de interés del sector educativo.

Así pues, los trabajos que son objeto del presente contrato consisten en la prestación de un servicio de asistencia técnica en comunicación y difusión para la iniciativa tecnológica Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía y, específicamente, para la puesta en valor y divulgación de hitos claves, contenidos o experiencias de éxito relacionadas con el pensamiento computacional y la robótica que puedan servir para mejorar el conocimiento del programa entre el público objetivo, así como la participación e implicación de los distintos actores que sean parte fundamental para éxito de la iniciativa.


En este contexto, y entendiendo el encargo como una petición de un servicio que conforma un todo cohesivo, Sandetel no podría cumplir con los objetivos exigidos si no cuenta con la colaboración activa del público objetivo identificado. Para lograr esta colaboración resulta esencial llevar a cabo la labor de comunicación y sensibilización en las materias tecnológicas que conforman esta intervención e iniciar con ello un proceso de motivación, transformación y gestión del cambio que predisponga a estos actores clave de la manera más adecuada para afrontar el importante papel que se espera de ellos. Los contenidos que se emplearán para lograr este cometido versarán con la materia principal de este proyecto (pensamiento computacional, robótica educativa...) y los canales y materiales generados tendrán un marcado carácter digital.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

La Dirección del proyecto, se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, por carecer SANDETEL de personal disponible en número y conocimientos para poder realizar las tareas objeto del presente procedimiento abierto.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 6  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 6/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundará en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

## 1.2.CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES


Sí procede división en lotes:

- **Lote 1:** Diseño, coordinación, ejecución y gestión del Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.
- **Lote 2:** Celebración del Congreso Código Escuela 4.0 en Andalucía.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 7  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 7/51	

## 2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:  Sí;  No

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos en el LOTE 1 y LOTE 2 asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (**825.140 €**) sin incluir el IVA.

Igualmente, supone NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (**998.420 €**) IVA incluido.


Importe mínimo comprometido: **No**

- Para ambos lotes, Sandetel se reserva el derecho a no ejecutar el 100% del importe de adjudicación.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 8  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 8/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 1:**

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos en el LOTE 1 asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS (**435.307 €**) sin incluir el IVA.

Igualmente, supone QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS (**526.722 €**) IVA incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:  SÍ;  NO

**Importe estimado desglosado**

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	Diseño, coordinación, ejecución y gestión del Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía.	435.307 €	526.722 €

**Importe de licitación por anualidades**

	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	2024	- €	- €
	2025	183.287 €	221.777 €
	2026	252.020 €	304.944 €
	<b>TOTAL</b>	<b>435.307 €</b>	<b>526.722 €</b>


**Importe de licitación desglosado**

	IMPORTE DE LICITACIÓN DESGLOSADO	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	348.385 €	421.546 €
	INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	17.419 €	21.077 €
	Gastos Generales (13% s/ CD+ CI)	47.555 €	57.541 €
	Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	21.948 €	26.557 €
	<b>TOTAL</b>	<b>435.307 €</b>	<b>526.722 €</b>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 9/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**Justificación del presupuesto:**

La prestación del servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta.

Adicionalmente, se reservará una partida económica destinada a servicios de producción y ejecución de campañas relacionadas con la puesta en marcha de las actuaciones de comunicación.

La suma de las dos partidas dará como resultado el importe de licitación.


Para la partida destinada a la prestación del servicio en modo bolsa de horas, el presupuesto se ha calculado en base al número de horas de trabajo estimadas para los diferentes perfiles especializados del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de las tareas previstas. Para ello, se han tomado como referencia los importes reflejados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía y la Resolución de 6 de junio de 2024 por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL.

Para el cálculo presupuestario y teniendo en consideración los anteriores elementos se ha partido de los siguientes precios recogidos en el tarifario de Sandetel:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 10  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 10/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


CONCEPTOS DE TARIFA	IMPORTE SIN IVA
<b>C-COM-001</b>	
GESTOR/A DE PROYECTO DE COMUNICACIÓN	40,00 €
<b>C-COM-003</b>	
SOCIAL MEDIA STRATEGIST	32,00 €
<b>C-COM-007</b>	
COMMUNITY MANAGER	24,00 €
<b>C-COM-014</b>	
DISEÑADOR/A GRÁFICO	24,00 €
<b>C-COM-020</b>	
EDITOR/PRODUCTOR/A DE AUDIO-VIDEO	27,00 €
<b>C-COM-026</b>	
FOTÓGRAFO/A	32,00 €
<b>C-COM-027</b>	
CÁMARA	32,00 €
<b>C-CONS-004</b>	
CONSULTOR ESPECIALIZADO	51,36 €

La estimación inicial que SANDETEL ha hecho para la prestación del servicio es la siguiente:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 11  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 11/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

LOTE	CÓDIGO DE TARIFA	CONCEPTO	UNIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
Lote 1	C-CONS-004	CONSULTOR ESPECIALIZADO	Hora	1088	51,36 €	55.884 €
Lote 1	C-COM-001	GESTOR/A DE PROYECTO DE COMUNICACIÓN	Hora	3520	40,00 €	140.789 €
Lote 1	C-COM-003	SOCIAL MEDIA STRATEGIST	Hora	752	32,00 €	24.062 €
Lote 1	C-COM-014	DISEÑADOR/A GRÁFICO	Hora	752	24,00 €	18.047 €
Lote 1	C-COM-007	COMMUNITY MANAGER	Hora	840	24,00 €	20.158 €
Lote 1	C-COM-026	FOTÓGRAFO/A	Hora	168	32,00 €	5.376 €
Lote 1	C-COM-027	CÁMARA	Hora	168	32,00 €	5.376 €
Lote 1	C-COM-020	EDITOR/PRODUCTOR/A DE AUDIO-VIDEO	Hora	336	27,00 €	9.072 €
						<b>278.764 €</b>

Con respecto a la partida destinada a servicios de producción y campañas, para el cálculo presupuestario se ha partido de los siguientes precios recogidos en el tarifario de Sandetel:

CONCEPTOS DE TARIFA	IMPORTE SIN IVA	
<b>S-COM-009</b>		
<b>CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES BÁSICA</b>		
	4.000,00 €	Campaña
<b>S-COM-030</b>		
<b>ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO AVANZADA</b>		
	779,67 €	Unidad de producción
<b>S-COM-048</b>		
<b>INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES</b>		
	77,97 €	Unidad de producción
<b>S-COM-053</b>		
<b>INSERCIÓN EN MEDIOS GENERALISTAS</b>		
	77,97 €	Unidad de producción
<b>S-COM-057</b>		
<b>PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN</b>		
	77,97 €	Unidad de producción

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 12  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 12/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La estimación inicial que SANDETEL ha hecho para la prestación del servicio a lo largo de la vigencia del contrato es la siguiente:

LOTE	CÓDIGO DE TARIFA	CONCEPTO	UNIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
Lote 1	S-COM-009	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES BÁSICA	Campaña	6	4.000,00 €	24.000 €
Lote 1	S-COM-048	INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	Unidad de producción	200	77,97 €	15.593 €
Lote 1	S-COM-053	INSERCIÓN EN MEDIOS GENERALISTAS	Unidad de producción	300	77,97 €	23.390 €
Lote 1	S-COM-057	PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	Unidad de producción	300	77,97 €	23.390 €
Lote 1	S-COM-030	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO AVANZADA	Unidad de producción	90	779,67 €	70.170 €
						<b>156.543 €</b>


Se deberá tener en cuenta que la relación de unidades es una estimación preliminar de los esfuerzos a desarrollar, pudiendo diferir a la finalización de los trabajos el número de unidades finalmente ejecutadas, sin poderse superar el importe de adjudicación que se establezca. Teniendo en cuenta estas estimaciones, el resultante obtenido es el siguiente:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA)
BOLSA DE HORAS	278.764 €
BOLSA DE PRODUCCIÓN	156.543 €
<b>TOTAL</b>	<b>435.307 €</b>

El importe estimado de cada una de las partidas presupuestarias podrá variar al alza o a la baja en función de las necesidades finales. La suma del importe final de las dos bolsas no podrá superar el importe de licitación.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 13  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 13/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 2:**

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos en el LOTE 2 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (**389.833 €**) sin incluir el IVA.

Igualmente, supone CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (**471.698 €**) IVA incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:  SÍ;  NO

**Importe estimado desglosado**

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2	Celebración del Congreso Código Escuela 4.0 en Andalucía.	389.833 €	471.698 €

**Importe de licitación por anualidades**


	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 2	2024	- €	- €
	2025	36.850 €	44.588 €
	2026	352.983 €	427.110 €
	<b>TOTAL</b>	<b>389.833 €</b>	<b>471.698 €</b>

**Importe de licitación desglosado**

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 14  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 14/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

	IMPORTE DE LICITACIÓN DESGLOSADO	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
<b>LOTE 2</b>	DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	311.991 €	377.509 €
	INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	15.600 €	18.875 €
	Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	42.587 €	51.530 €
	Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	19.655 €	23.783 €
	<b>TOTAL</b>	<b>389.833 €</b>	<b>471.698 €</b>

### Justificación del presupuesto:

Para la organización del Congreso se ha estimado presupuesto fijo máximo que asciende a la cantidad de **122.833€** CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, IVA no incluido y que contemplan los siguientes conceptos:


- Plan de comunicación para la promoción y difusión del congreso.
- Trabajos para el diseño y preparación del congreso.
- Reserva y adecuación de espacios.
- Puesta a disposición de stands.
- Escenografía y decoración.
- Ponentes y contenidos.
- Equipamiento audiovisual, fotografía y vídeo.
- Material audiovisual para entregar a la finalización.
- Microsite.
- Servicio de oficina técnica.
- Personal de seguridad, limpieza y de asistencia en sala.
- Traductores en lengua de signos.
- Retransmisión en Streaming del evento.
- Actividad de dinamización.
- Seguros, permisos y otros.

La estimación económica se detalla a continuación:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 15  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 15/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO sin IVA
Reserva y adecuación de espacios, escenografía, decoración, equipamiento audiovisual, microsite, fotografía, vídeos y streaming	67.709 €
Diseño y preparación del congreso, ponentes y contenidos, oficina técnica y actividades.	42.727 €
Personal de seguridad, limpieza, apoyo en sala, traductores, traductores a lengua de signos	8.264 €
Seguros, permisos, licencias...	4.133 €
<b>TOTAL</b>	<b>122.833 €</b>

Por otra parte, la celebración de este Congreso también incluye un conjunto de gastos variables en función del número de asistentes al evento, que asciende a un máximo de **267.000€** (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS) IVA no incluido. Estos gastos incluyen:

**Asistente sin alojamiento:**

- Pack de bienvenida.
- Restauración: desayunos y cafés durante las jornadas, 2 almuerzos y 1 cena.

**Asistente con alojamiento:**


- Lo indicado para el *Asistente sin Alojamiento*.
- Noche de alojamiento.
- Transporte: Hotel – Congreso – Hotel – Cena – Hotel – Congreso.

Así pues, se ha estimado el siguiente presupuesto máximo por cada tipo de asistente:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 16  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 16/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

ASISTENTE SIN ALOJAMIENTO	IMPORTE MÁXIMO sin IVA
Pack de bienvenida	21 €
Restauración	150 €
<b>TOTAL</b>	<b>171 €</b>

ASISTENTE CON ALOJAMIENTO	IMPORTE MÁXIMO sin IVA
Pack de bienvenida	21 €
Restauración	150 €
Alojamiento	107 €
Transporte	13 €
<b>TOTAL</b>	<b>291 €</b>


Y para el cálculo del **presupuesto total máximo** de la partida variable se ha partido de la siguiente estimación:

Número total de asistentes	1000	<b>267.000 €</b>
Asistentes con alojamiento	800	232.800 €
Asistentes sin alojamiento	200	34.200 €

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 17  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 17/51	

### 3.1.FINANCIACIÓN

El presente contrato se financia mediante la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ENCARGA A LA «SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.» (SANDETEL) LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL CÓDIGO ESCUELA 4.0, de 30 de octubre 2024.

### 3.2.FACTURACIÓN

#### LOTE 1:

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y por tanto deberán estar incluidos en el coste/hora ofertada:


- Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, suscripción de herramientas digitales, Material Fungible...).
- Los gastos derivados de los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los trabajos, tanto en lo que respecta al equipo de técnicos como los del perfil Coordinador del servicio a las reuniones de seguimiento que sean expresamente solicitadas por SANDETEL o a los Centros Educativos o puntos del territorio donde se organicen actuaciones presenciales.
- Los gastos correspondientes a la dedicación del personal responsable de la dirección, coordinación, interlocución, control de calidad, etc. que no sea expresamente solicitado por SANDETEL y que sea necesario para la ejecución de los trabajos, según el esquema organizativo y la metodología de prestación del servicio que propongan los licitadores en su oferta.

Para proceder a la facturación se deberá hacer entrega de los entregables comprometidos previa conformidad por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL con el trabajo realizado. Se facturarán las horas dedicadas por los distintos perfiles, así como los costes de los servicios incurridos en la bolsa de producción y/o de herramientas, en caso de haberlos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 18  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 18/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Los servicios a facturar dependerán únicamente de los servicios demandados por SANDETEL y recogidos en los Planes Trimestrales de Trabajo. En el caso de que no se demandase ningún servicio durante un mes, en dicho periodo no se facturaría ningún servicio.

**LOTE 2:**

La facturación se efectuará en base a los hitos de trabajo definidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo a los porcentajes que se definen a continuación:

**PARTE FIJA:**

Para la organización del Congreso se han estimado unos gastos fijos, descritos en el apartado correspondiente. El calendario de facturación de esta parte fija es el siguiente:

- **Hito I:** Aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL de los trabajos de diseño y preparación del evento (propuesta creativa, contenidos y participantes), cuya finalización está prevista como máximo a los 60 días del inicio de los trabajos:

**Pago de un 30% del importe de adjudicación de la parte fija.**

- **Hito II:** Aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL de los trabajos pertenecientes a la celebración del Congreso, siempre tras la finalización del mismo.

**Pago de un 60% del importe de adjudicación de la parte fija.**

- **Hito III:** Entrega y aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL del material audiovisual y, en especial, de la memoria final del congreso en el plazo máximo de 30 días a partir de la finalización de la actividad:

**Pago de un 10% del importe de adjudicación de la parte fija.**


**PARTE VARIABLE:**

Para la organización del Congreso se han estimado unos gastos variables dependiente del número de personas que asistan al mismo. El importe a facturar en la parte variable se corresponderá con el del número de personas que asistan al Congreso en la modalidad con alojamiento o sin alojamiento, multiplicado por el importe unitario ofertado por la empresa adjudicataria para cada caso y sin superar el importe máximo establecido para esta partida.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 19  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 19/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Con cargo a esta parte variable también se facturará por aquellas personas que, estando inscritas en el Congreso, finalmente no asistan y no lo hayan comunicado con al menos 72 horas de antelación al inicio de la celebración del mismo. En este caso se facturará el importe de cancelación que haya ofertado cada licitador para cada tipo de asistente previsto (con o sin alojamiento) y siempre sin superar el importe máximo establecido para esta partida entre asistencias y cancelaciones.

- **Hito II:** Aceptación por parte del Responsable del Contrato de SANDETEL de los trabajos pertenecientes a la celebración del Congreso, siempre tras la finalización del mismo.

**Pago de un 100% del importe de adjudicación de la parte variable.**

### 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

#### LOTE 1:

La duración estimada de los trabajos será de **19 meses**, empezando la prestación a la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de 6 MESES adicionales.

#### LOTE 2:

La duración estimada de los trabajos será de **7 meses**, empezando la prestación a la firma del contrato (estimada el 1 de junio de 2025) y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En este lote **NO** se prevé la posibilidad de prórroga.

### 3.4. GARANTÍA Y SOPORTE

#### LOTE 1:

El periodo de garantía comprenderá como mínimo 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo el adjudicatario deberá:


- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.
- Corrección de defectos en los entregables desarrollados.

#### LOTE 2:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 20  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 20/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El periodo de garantía comprenderá como mínimo 6 meses tras la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo el adjudicatario deberá:

- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.
- Corrección de defectos en los entregables desarrollados.

#### 4. CONFIGURACION DE LA LICITACIÓN

##### 4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:

**LOTE 1:**

- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 79342200-5 Servicios de promoción

**LOTE 2:**

- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 79342200-5 Servicios de promoción
- 79952000-2 Servicios de eventos
- 7995XXXX-X Todos los que tengan estos 4 primeros dígitos.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<b>Solvencia económica</b>	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser <b>al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año</b>, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar:</p> <p><b>LOTE 1: 412.396 €</b>  <b>LOTE 2: 584.750 €</b></p>
----------------------------	--

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 21  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 21/51	

	<p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<p><b>Solvencia técnica</b></p>	<p>Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: ACUMULATIVOS</p> <p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.</p> <p>En concreto, el CPV al que se corresponde el objeto de la presente contratación es:</p> <p><b>LOTE 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing</li> <li>○ 79342200-5 Servicios de promoción</li> </ul>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19


MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 22  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
<p>FIRMADO POR</p>	<p>FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ          EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO          BEGOÑA AVILA VILLA</p>	<p>13/02/2025</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433</p>	<p>PÁG. 22/51</p>	

	<p><b>LOTE 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing</li> <li>○ 79342200-5 Servicios de promoción</li> <li>○ 79952000-2 Servicios de eventos</li> <li>○ 7995XXXX-X Todos los que tengan estos 4 primeros dígitos.</li> </ul> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación.</p>																					
<b>Solvencia profesional</b>	<p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <p><b>LOTE 1:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #333333; color: white;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">LOTE 1</th> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 25%;">Perfil</th> <th style="width: 25%;">Titulación Mínima Requerida</th> <th style="width: 50%;">Experiencia Mínima Requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consultor/a Especializado (<i>Responsable del servicio</i>)</td> <td>Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)</td> <td>7 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.</td> </tr> <tr> <td>Gestor/a de Proyecto de Comunicación</td> <td>Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)</td> <td>5 años en planificación o ejecución de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.</td> </tr> <tr> <td>Social Media Strategyst</td> <td>Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)</td> <td>5 años en estrategia, planificación o gestión de canales digitales, medios sociales o escucha activa.</td> </tr> <tr> <td>Community Manager</td> <td>Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)</td> <td>5 años en dinamización de canales digitales, medios sociales o escucha activa.</td> </tr> <tr> <td>Diseñador/a gráfico/a</td> <td>Formación profesional</td> <td>4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos físicos y digitales</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE 1			Perfil	Titulación Mínima Requerida	Experiencia Mínima Requerida	Consultor/a Especializado ( <i>Responsable del servicio</i> )	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	7 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.	Gestor/a de Proyecto de Comunicación	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en planificación o ejecución de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.	Social Media Strategyst	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en estrategia, planificación o gestión de canales digitales, medios sociales o escucha activa.	Community Manager	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en dinamización de canales digitales, medios sociales o escucha activa.	Diseñador/a gráfico/a	Formación profesional	4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos físicos y digitales
LOTE 1																						
Perfil	Titulación Mínima Requerida	Experiencia Mínima Requerida																				
Consultor/a Especializado ( <i>Responsable del servicio</i> )	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	7 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.																				
Gestor/a de Proyecto de Comunicación	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en planificación o ejecución de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación y marketing.																				
Social Media Strategyst	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en estrategia, planificación o gestión de canales digitales, medios sociales o escucha activa.																				
Community Manager	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en dinamización de canales digitales, medios sociales o escucha activa.																				
Diseñador/a gráfico/a	Formación profesional	4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos físicos y digitales																				

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 23  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 23/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Editor/a - Productor/a de audio o vídeo	Formación profesional	3 años en la edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y vídeos-resumen, podcasts así como cobertura audiovisual de eventos.
Fotógrafo/a	Formación profesional	5 años en fotografía profesional para eventos.
Cámara	Formación profesional	5 años en la grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos.
<b>LOTE 2:</b>		
LOTE 2		
Perfil	Titulación Mínima Requerida	Experiencia Mínima Requerida
Gestor/a de Proyecto de Comunicación <i>(Responsable del servicio)</i>	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	7 años en gestión de proyectos relativos a la organización de eventos presenciales.
Responsable de la Oficina Técnica	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	5 años en organización de eventos presenciales.
Regidor/a	Formación profesional	5 años en la regiduría de eventos presenciales.
Técnico/a streaming	Formación profesional	3 años en la ejecución de trabajos técnicos para la transmisión en Streaming de eventos.
Resto del personal técnico que participe en la prestación	n/a	2 años en la ejecución de trabajos técnicos en eventos presenciales de acuerdo a su ámbito de responsabilidad.
En cualquier momento se podrá solicitar la documentación correspondiente para verificar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.		

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 24 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 24/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

	<p>Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada persona del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p> <p>La dedicación de estos perfiles será variable. El adjudicatario deberá tener la suficiente flexibilidad para atender los servicios solicitados según la demanda y los plazos previstos en la contratación, con los perfiles y recursos que estime oportunos para llevar a cabo la prestación.</p>
--	--

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

**Se requerirá adscripción de medios para los siguientes perfiles del equipo de trabajo:**

**LOTE 1:**


- Consultor/a Especializado (Responsable del servicio).
- Gestor/a de Proyecto de Comunicación.

Estos perfiles asumirán, entre otras, las siguientes tareas principales y responsabilidades:

- Consultor Especializado (Responsable del Servicio):
  - Coordinación y control general del servicio, así como de las tareas de evaluación continua del mismo. Reporte de resultados y desviaciones a través de informes de seguimiento en los que se incluirán las acciones de mejora. Remitir la evaluación final del proyecto en su conjunto con sus logros y resultados obtenidos.
  - Trabajos de diseño y conceptualización de los distintos entregables previstos en el contrato.
- Gestor/a de Proyecto de Comunicación
  - Llevará el peso de la ejecución de las actuaciones descritas en el Pliego de Prescripción Técnicas y tendrá una participación activa en las actividades que se lleven a cabo.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 25  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 25/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 2:**

- Gestor/a de Proyecto de Comunicación (Responsable del servicio).
- Responsable de la Oficina Técnica.

Estos perfiles asumirán, entre otras, las siguientes tareas principales y responsabilidades:

- Gestor/a de Proyecto de Comunicación (Responsable del servicio).
  - Coordinación y control general del servicio.
- Responsable de la Oficina Técnica.
  - Llevará el peso de la ejecución de las actuaciones descritas en el Pliego de Prescripción Técnicas y tendrá una participación activa en las actividades que se han de llevar a cabo para la correcta celebración del Congreso.

**4.2.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:


**4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADORS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:**

**LOTE 1:**

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 26  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 26/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


LOTE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50 puntos)	
Adecuación a las necesidades específicas del servicio a contratar de la metodología de trabajo y los procedimientos propuestos por el licitador para la organización de la prestación del servicio.	10 Puntos
Esquema organizativo para la prestación del servicio, donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo.	5 Puntos
Metodología de trabajo propuesta por el licitador para la gestión del servicio y su adaptación y concreción a la temática específica del contrato. Procedimientos principales que serán de aplicación, especialmente el procedimiento para la relación con el cliente y el procedimiento para dar una respuesta ágil a incidencias e imprevistos que requieran atención fuera del horario de trabajo habitual.	5 Puntos
Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos: Propuesta de borrador inicial de Plan de Comunicación del Programa Código Escuela 4.0 y más concretamente, en relación al mismo:	40 Puntos
Coherencia y adecuación general del Plan a los objetivos del Programa	10 puntos
Campañas de comunicación y calendarización	10 puntos
Formato y contenidos de las jornadas presenciales	10 puntos
Tipología de contenidos multimedia básicos y avanzados	2,5 puntos
Material informativo o de comunicación a producir (tipo: rollups, enaras, folletos, pósters...)	2,5 puntos
Estrategia de gestión y dinamización a través de canales digitales	2,5 puntos
Presencia del Programa en eventos de interés regionales, nacionales e internacionales	2,5 puntos
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)	

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:** Sí, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación máxima en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada siguiendo el esquema de la tabla anterior, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 27  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 27/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 2:**

LOTE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50 puntos)	
Adecuación a las necesidades específicas del servicio a contratar de la metodología de trabajo y los procedimientos propuestos por el licitador para la organización de la prestación del servicio.	15 Puntos
Esquema organizativo para la prestación del servicio, donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo.	5 Puntos
Calendario de trabajo propuesto, con los plazos mínimos necesarios para la correcta prestación de los trabajos previstos, indicando los plazos mínimos requeridos para la contratación de los diferentes servicios y otras cuestiones que se consideren relevantes.  Se valorarán la agilidad y versatilidad de los plazos para la realización de las tareas y la propuesta de disponibilidad del equipo y mecanismos adoptados para atender incidencias y urgencias fuera del horario de trabajo habitual	10 Puntos
Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos. Propuesta borrador inicial del Congreso Código Escuela 4.0 y más concretamente:	35 Puntos
Propuesta conceptual y creativa	5 puntos
Programa y contenidos del congreso, con escaleta de todos los espacios propuestos	10 puntos
Ponentes y presentador/ a	10 puntos
Propuesta de alojamiento y restauración	5 puntos
Pack de bienvenida para los asistentes	2,5 puntos
Estrategia de promoción y difusión del congreso	2,5 puntos

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:** Sí, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación máxima en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada siguiendo el esquema de la tabla anterior, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 28  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 28/51	


## 4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### LOTE 1:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)	
Proposición económica: Coste/ hora ofertado por el licitador para los distintos perfiles que conforman la licitación.	50 Puntos
<p>Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Pv = \left[ 1 - \left( \frac{Ov - Om}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{4} \right) \right] \times Pmax$ <p>donde:</p> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar            Pmax = Puntuación máxima            Om = Importe de la mejor oferta económica (la más económica)            Ov = Importe de la oferta a valorar            IL = Importe de licitación</p> <p>Se aplica la fórmula alternativa del código con factor de modulación 4, que distribuye los valores siguiendo una recta. La distribución de las puntuaciones se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.</p> <p>La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado. La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico.</p> <p>La puntuación final de este criterio se obtendrá sumando la puntuación obtenida tras aplicar la fórmula a cada uno de los precios unitarios ofertados por el licitador para cada perfil. El resultado final de la puntuación de este criterio será, por tanto:</p> <p><b>PE = PE1 + PE2 + PE3 + PE4 + PE5 + PE6 + PE7 + PE8</b></p>	50 Puntos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 29  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 29/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


Código	Perfil	Importe máximo de licitación por hora IVA NO INCLUIDO	Puntuación máxima
PE1	Consultor/a Especializado	51,36 €	5
PE2	Gestor/a de Proyecto de Comunicación	40,00 €	10
PE3	Social Media Strategyst	32,00 €	5
PE4	Community Manager	24,00 €	10
PE5	Diseñador/a gráfico/a	24,00 €	5
PE6	Editor/a - Productor/a de audio o vídeo	27,00 €	5
PE7	Fotógrafo/a	32,00 €	5
PE8	Cámara	32,00 €	5

**LOTE 2:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)	
Proposición económica: Coste total del servicio de organización del Congreso Código Escuela 4.0 Andalucía.	50 Puntos
<p>Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Pv = \left[ 1 - \left( \frac{Ov - Om}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{4} \right) \right] \times Pmax$ <p>donde:</p> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar            Pmax = Puntuación máxima            Om = Importe de la mejor oferta económica (la más económica)            Ov = Importe de la oferta a valorar            IL = Importe de licitación</p> <p>Se aplica la fórmula alternativa del código con factor de modulación 4, que distribuye los valores siguiendo una recta. La distribución de las puntuaciones se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.</p> <p>La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.</p> <p>La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico.</p> <p>La puntuación final de este criterio se obtendrá sumando la puntuación obtenida tras aplicar la fórmula a cada uno de los precios unitarios ofertados por el licitador para cada perfil. El resultado final de la puntuación de este criterio será, por tanto:</p> <p><b>PE = PE1 + PE2 + PE3 + PE4 + PE5</b></p>	50 Puntos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 30  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 30/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Código	Concepto	Importe máximo de licitación IVANO INCLUIDO	Puntuación máxima
PE1	Parte Fija	122.833 €	20
PE2	Importe asistente sin alojamiento	171 €	10
PE3	Importe asistente con alojamiento	291 €	15
PE4	Importe cancelación asistente sin alojamiento	26 €	2
PE5	Importe cancelación asistente con alojamiento	44 €	3

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

#### LOTE 1:


- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO
Coste hora Consultor/a Especializado	<b>Tarifa: 51,36 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 62,15 €</b>	
Coste hora Gestor/a de Proyecto de Comunicación	<b>Tarifa: 40,00 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 48,40 €</b>	
Coste hora Social Media Strategyst	<b>Tarifa: 32 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 38,72 €</b>	
Coste hora Community Manager	<b>Tarifa: 24 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 29,04 €</b>	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 31  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433		PÁG. 31/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Coste hora Diseñador/a gráfico/a	<b>Tarifa: 24 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 29,04 €</b>	
Coste hora Editor/productor/a de audio-video	<b>Tarifa: 27 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 32,67 €</b>	
Coste hora Fotógrafo/a	<b>Tarifa: 32 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 38,72 €</b>	
Coste hora Cámara	<b>Tarifa: 32 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 38,72 €</b>	

**LOTE 2:**

- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.


**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3**

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO
Parte fija	<b>Importe: 122.833 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 148.628 €</b>	
Importe por asistente sin alojamiento	<b>Importe: 171 €</b>	
	IVA: 21%	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 32  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 32/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

	<b>Total: 206 €</b>	
Importe por asistente con alojamiento	<b>Importe: 291 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 352 €</b>	
Importe cancelación asistente sin alojamiento	<b>Tarifa: 26 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 31,5 €</b>	
Importe cancelación asistente con alojamiento	<b>Tarifa: 44 €</b>	
	IVA: 21%	
	<b>Total: 53,2 €</b>	

#### 4.2.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes:  No;  Sí

#### 4.3. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:


En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, sea un **20% inferior** con respecto al importe de licitación. Así pues, el valor mínimo del precio unitario de licitación de cada uno de los criterios es el siguiente:

##### LOTE 1:

Perfil	Este importe <b>NO</b> se consideraría oferta anormalmente baja pero un importe inferior a este sí. IVA no incluido
Consultor/a Especializado	41,09 €
Gestor/a de Proyecto de Comunicación	32,00 €
Social Media Strategyst	25,60 €
Community Manager	19,20 €

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 33  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433		PÁG. 33/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Diseñador/a gráfico/a	19,20 €
Editor/a - Productor/a de audio o vídeo	21,60 €
Fotógrafo/a	25,60 €
Cámara	25,60 €

SANDETEL considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

**LOTE 2:**

Perfil	Este importe NO se consideraría oferta anormalmente baja pero un importe inferior a este sí. IVA no incluido
Parte Fija	98.266,40 €
Importe asistente sin alojamiento	136,80 €
Importe asistente con alojamiento	232,80 €
Importe cancelación asistente sin alojamiento	N/A
Importe cancelación asistente con alojamiento	N/A


SANDETEL considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.

Además, la calidad técnica de los trabajos a desarrollar, los contenidos y los materiales a producir deben estar a la altura del proyecto Código Escuela 4.0 en Andalucía, el cual se espera tenga un alto impacto en un ámbito, el educativo, de máxima trascendencia en la sociedad en que vivimos. A esto hay que añadir que el colectivo al que va fundamentalmente dirigida esta actuación, el cuerpo de docentes andaluces

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 34  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 34/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

está compuesto por profesionales con un alto nivel de dedicación, responsabilidad y compromiso, lo que obliga a que el Congreso que se organice logre captar su interés por las temáticas del Programa y contribuya a motivarlos e implicarlos de la mejor manera posible como agentes clave que son de esta iniciativa.

Sobre los gastos de cancelación no se establece importe mínimo porque se puede entender que un descuento mayor no tendría efecto negativo en las condiciones de ejecución.

## 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO

#### LOTE 1:

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista a continuación, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Plan de Comunicación	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E2	Manual de Identidad	A los 30 días desde inicio de los trabajos
E3	Plan de trabajo trimestral	Trimestral
E4	Informe mensual de seguimiento	Mensual
E5	Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	A la finalización de cada actividad
E6	Informes específicos	A demanda de SANDETEL
E7	Memoria final	A la finalización del contrato

#### LOTE 2:

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar según la planificación prevista a continuación, la documentación necesaria en relación con los servicios contratados y que, a modo de resumen y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

ID	ENTREGABLES	PERIODICIDAD
E1	Plan de comunicación y difusión del Congreso	A los 30 días del inicio de los trabajos
E2	Propuesta creativa global del Congreso	A los 30 días del inicio de los trabajos
E3	Propuesta final de contenidos del Congreso	A los 60 días del inicio de los trabajos
E4	Propuesta final de participantes (ponentes, expertos...)	A los 60 días del inicio de los trabajos
E5	Plan de medios del Congreso	A los 60 días del inicio de los trabajos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 35  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ

13/02/2025

EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO

BEGOÑA AVILA VILLA

VERIFICACIÓN

Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433

PÁG. 35/51



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

E6	Documentación relacionada con los trabajos desarrollados	A demanda de Sandetel
E7	Material multimedia	30 días después de la finalización del congreso
E8	Memoria final	30 días después de la finalización del congreso

## 5.2.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No;  Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Es condición especial de ejecución que el contratista, en caso de ser una empresa que cuenta con 50 o más trabajadores en el total de su plantilla, mantenga durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
2. Accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web. En el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.
3. Obligaciones relativas a la Protección de Datos: La ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista. La persona adjudicataria vendrá obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

A todas ellas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.


## 5.3.SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:  No;  Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de contratación:  No;  Sí

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 36  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			13/02/2025
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
	BEGOÑA AVILA VILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433		PÁG. 36/51	

#### 5.4.ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:


##### LOTE 1:

LOTE 1		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Plazo máximo para la entrega del Plan de Comunicación y el Manual de Identidad	30 días desde el inicio de los trabajos
ANS2	Plazo máximo para la entrega del Plan de trabajo trimestral	10 días a contar desde la entrega por parte de SANDETEL de la Propuesta de objetivos para el próximo trimestre.
ANS3	Plazo máximo para la entrega del informe de seguimiento mensual	10 días a contar desde la finalización del mes
ANS4	Plazo máximo para la entrega de la Memoria Final	En los últimos 15 días previos la finalización del contrato.
ANS5	Periodo mínimo de solapamiento de la persona saliente y la persona entrante, cuando se produzca una sustitución en el equipo de trabajo.	5 días. (Solamente serán facturables las horas de una de las dos personas durante el periodo de solapamiento).

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 37  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 37/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 2:**

LOTE 2		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Plazo máximo para la entrega de la propuesta creativa del congreso.	30 días desde el inicio de los trabajos
ANS2	Plan de comunicación y difusión del congreso.	30 días desde el inicio de los trabajos
ANS3	Plazo máximo para la entrega de la propuesta final de contenidos, de participantes y el plan de medios del congreso.	60 días desde el inicio de los trabajos
ANS4	Plazo máximo para la entrega del material multimedia y del informe final del congreso	30 días desde la fecha de celebración del congreso
ANS5	Resultado de la encuesta de satisfacción de los asistentes al congreso (promedio)	6 sobre 10

**PENALIDADES**


Se establecen penalidades:  No;  Sí

Las penalidades serán aplicadas por indicación de la persona Responsable de cada Contrato Basado cuando el incumplimiento que las motiva tenga impacto negativo en los trabajos a desarrollar y siempre de acuerdo al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) exigido. Este ANS se aplicará en la prestación de servicios objeto de este contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, la mera presentación de ofertas de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

El régimen de penalidades aplicable es el siguiente:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 38  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 38/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


**LOTE 1:**

LOTE 1 RÉGIMEN DE PENALIDADES	
INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Incumplimiento de los ANS1 al ANS4	200€ por cada día laboral de retraso.
Quando en 3 o más ocasiones, el contenido de los entregables que se exigen no responda a lo exigido en el pliego o no alcancen, a juicio del Responsable de Sandetel, un nivel de calidad suficiente.	Reducción de un 10% del importe ofertado para las tarifas incluidas en la facturación de los trabajos del mes en el que se produce la 3ª o posterior incidencia.
Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o sin la conformidad de SANDETEL.	Reducción de un 2% aplicable al coste/ hora ofertado por la empresa adjudicataria al perfil sustituido a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato por parte del sustituto/ a.
Quando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo.	Reducción de un 15% aplicable al coste/ hora ofertado por la empresa al perfil sustituido. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a los meses que resten de la prestación.
Otros incumplimientos de las condiciones de ejecución especificadas en los pliegos de contratación o en la oferta de la empresa.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Estas penalidades individualmente consideradas no podrán superar el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del importe del precio del contrato. Superados dichos límites, se procederá a la resolución del contrato. En caso de dictarse resolución de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se formalice la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 39  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 39/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**LOTE 2:**

LOTE 2 RÉGIMEN DE PENALIDADES	
INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Incumplimiento de los ANS1 al ANS4	200€ por cada día laboral de retraso.
Quando el contenido de los entregables que se exigen no responda a lo exigido en el pliego o no alcancen, a juicio del Responsable de Sandetel, un nivel de calidad suficiente.	5% de la parte fija ofertada.
Resultado de la encuesta de satisfacción de los asistentes al congreso (promedio) inferior a 6 puntos sobre 10	5% de la parte fija ofertada.
Otros incumplimientos de las condiciones de ejecución especificadas en los pliegos de contratación o en la oferta de la empresa.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.


Estas penalidades individualmente consideradas no podrán superar el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del importe del precio del contrato. Superados dichos límites, se procederá a la resolución del contrato. En caso de dictarse resolución de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se formalice la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

**CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP:  No;  Sí

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 40  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 40/51	

**LOTE 1**

<b>CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b>
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución de la presente contratación.
El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 6 meses
La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.
La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 41  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 41/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de cinco días laborales sin causa justificada.

La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.


**LOTE 2:**

<b>CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b>
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución de la presente contratación.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 42  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 42/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

<p>El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.</p>
<p>El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 6 meses</p>
<p>La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.</p>
<p>La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.</p>
<p>La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de cinco días laborales sin causa justificada.</p>
<p>La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómesese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales</p>
<p>El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V; en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.</p>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 43  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 43/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

## 5.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:  No  Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

### Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.

## 6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR


El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: No  Sí

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No  Sí

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 44  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 44/51	

## 7. ANEXOS

### 7.1. ANEXO I PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia se aportará, según la plantilla indicada a continuación, una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.


Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

Se completará la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

PERFIL: Indique el perfil que correspondería a la persona propuesta dentro del equipo de trabajo			
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL	
EXPERIENCIA EN: INDICAR MATERIA ESPECÍFICA_1			TOTAL DE MESES: XX meses sin solapamiento*
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1	<p><i>Indicar una breve referencia general del trabajo y una relación de las tareas desempeñadas que estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado.</i></p> <p><i>Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas desempeñadas que no están relacionadas directamente con el perfil</i></p>		<p><i>Indicar el número de meses trabajados en las tareas indicadas en la descripción de los trabajos.</i></p>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 45  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 45/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.


*requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil*

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.2			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E1.n			

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 46  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 46/51	

## 7.2. ANEXO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

**Finalidad:** El tratamiento consistirá en la gestión de los datos de las personas interesadas y/o inscritas en las distintas acciones que lleven a cabo en el marco del Programa, especialmente las asociadas al Congreso.

A su vez, SANDETEL trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

**Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).


- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 47  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 47/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

## B) Colectivos y Datos Tratados.

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

### LOTE 1


Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos y DNI  En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
Recabados de datos de las personas involucradas en el Programa Código Escuela 4.0	Cuerpo de docentes de Andalucía  Representantes y personal de entidades públicas participantes en el Programa  Representantes y personal de empresas	Datos de carácter identificativo de aquellas personas que asistan a acciones relacionadas con la actividad del proyecto: NIF/DNI, sexo, fecha de nacimiento, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, lugar de trabajo, intereses e inquietudes, formación.

### LOTE 2

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos y DNI. En su caso, datos de contacto y datos profesionales.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 48  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 48/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Recabados de datos de las personas involucradas en el Congreso del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía	Cuerpo de docentes de Andalucía  Representantes y personal de entidades públicas participantes en el Congreso  Representantes y personal de empresas  Otros asistentes al Congreso	Datos de carácter identificativo de aquellas personas que asistan a acciones relacionadas con la actividad del proyecto: NIF/DNI, sexo, fecha de nacimiento, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, lugar de trabajo, intereses e inquietudes, intolerancias alimenticias.
---	--	--

### C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input checked="" type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input checked="" type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input checked="" type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input checked="" type="checkbox"/> Supresión (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	


### D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 49  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	13/02/2025	
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
	BEGOÑA AVILA VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 49/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

#### E) Medidas de seguridad


Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en lo que no se oponga a la normativa anterior, el Real

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 50  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 50/51	

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

### 7.3.ANEXO III RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES


Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

<b>Responsable de licitación</b>	José Antonio del Río Eugenio Vázquez Carretero Begoña Ávila Villa
<b>Responsable del contrato</b>	José Antonio del Río Eugenio Vázquez Carretero Begoña Ávila Villa
<b>Técnicos valoradores</b>	José A. del Río Eugenio Vázquez Carretero Begoña Ávila Villa

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17  
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja  
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MJ ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y 51  
 EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA  
 EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-  
 00XXX)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO BEGOÑA AVILA VILLA	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK363XQFUXVP4R77TRUNSJ433	PÁG. 51/51	